



Expediente n.º: 709/2024

Procedimiento: Modificación de Créditos nº 1/2024 Generación de Créditos por Ingresos de Naturaleza no Tributaria

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1 DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL DE 2024, MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS DE NATURALEZA NO TRIBUTARIA.-

Examinado el expediente para la aprobación de la modificación de créditos nº 1/2024 del Presupuesto de esta Entidad Local para 2024, mediante generación de créditos por nuevos ingresos de naturaleza no tributaria.

Vista la Resolución nº 22694/2023 de 29 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración, por la que se interesa de la consejería de hacienda el abono anticipado de las aportaciones dinerarias acordadas a favor de determinados ayuntamientos por orden departamental n.º 1548 / 2023 de 29 de diciembre de 2023, para el refuerzo de las prestaciones sociales básicas de los servicios sociales municipales, de conformidad con la orden departamental n.º 1447/2023 de 19 de diciembre de 2023, por la que se aprueba el gasto correspondiente a las aportaciones dinerarias en las cantidades consignadas en el protocolo general de actuación suscrito el 13 de diciembre de 2023, entre este departamento y la federación canaria de municipios.

Visto que en la citada Resolución se reconoce una aportación dineraria a favor del Ayuntamiento de Breña Baja por importe de **VEINTE MIL SETENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (20.078,33 €)**.

Visto que por parte de la Dirección General de Servicios Sociales e Inmigración del Gobierno de Canarias, con fecha 10 de enero de 2024 se ha ingresado el citado importe en la cuenta operativa de esta Entidad.

Vistos los informes de Intervención y Secretaría y encontrados conformes.

Considerando que en el expediente de razón se acreditan todo y cada uno de los requisitos exigidos en la legalidad aplicable, contenida en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del R. D. 500/1.990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, para la generación de créditos en el estado de gastos por ingresos de naturaleza no tributaria, considerando asimismo que se da cumplimiento a lo previsto en la Base 5ª de las de Ejecución del Presupuesto en cuanto a la tramitación del expediente.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legalidad aplicable, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Generar crédito en las aplicaciones presupuestarias que se dirán, por el importe y con el destino también expresado:

Aplicación	Descripción	Importe €
231.480.00	Ayudas emergencia social	20.078,33
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS		20.078,33€





SEGUNDO: Financiar los créditos así generados con el importe procedente de las aportaciones concedidas para dichas finalidades, de la forma siguiente:

Concepto	Descripción	Importe €
45002	Plan Concertado, prestaciones básicas de serv. Soc.	20.078,33
TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS		20.078,33€

TERCERO: Dar cuenta de la resolución adoptada al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, así como a la Entidad subvencionante para su conocimiento y a los efectos que procedan.

CUARTO: Dar cuenta asimismo de la resolución adoptada a la Intervención de Fondos Municipal, para su conocimiento y efectos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

